



TARTAGAL, 19 de septiembre de 2024

Expte. N° 22.004/06

RESOLUCIÓN N° 102-IEM-2024

VISTO:

La Res. N° 054-IEM-2024, y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma se resuelve, en su artículo 2, la conformación del cargo en su revista original como PTP 3 (18 UH) de la asignatura de Informática de 1° a 6° año que revista la Prof. **Estela Mari Gómez**.

QUE el Instituto de Educación Media Tartagal cometió un error involuntario producido en la redacción del Artículo 2, de la Resolución N° 054-IEM-2024, donde se *conforma el cargo como PTP 3 (18 UH) de la asignatura de Informática de 1° a 6° año, de la planta docente del IEM Tartagal, que revista la Prof. Gómez, a partir de la fecha indicada en el artículo 1° de la Resolución N° 054-IEM-2024.*

QUE por pedido de DGP, es necesario reintegrarla en el cargo conformado en su revista original, a la Prof. GÓMEZ.

QUE el artículo 101 del REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (Decreto N° 1759/72) establece: *"en cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión"*.

QUE corresponde emitir resolución.

POR ELLO:

**LA DIRECTORA
DEL INSTITUTO DE EDUCACION MEDIA TARTAGAL
(AD REFERÉNDUM DEL SEÑOR RECTOR)**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Rectificar el error material producido en el Artículo 2 de la Resolución N° 054-IEM-2024, en la parte correspondiente donde dice: "Tener por conformado el cargo, en su situación de revista original, como PTP 3 (18 UH) de la asignatura de Informática de 1° a 6° año de la planta docente del IEM Tartagal que revista la Prof. Gómez" debe decir: "Tener por reintegrada al cargo de PTP 3 (18 UH) de la asignatura de Informática de 1° a 6° año, a la Prof. Estela Mari Gómez, a partir del 25 de junio de 2024".

ARTÍCULO 2°: Hágase saber y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-




Prof. Estela Mari Gómez
DIRECTORA
Inst. de Educación Media Tartagal
Universidad Nacional de Salta